




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, ~ 2 SET 2020

VISTO:

El EXP-USL: 5643/20, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **ÁREA N° 2 –PEDAGÓGICA–** con temas relativos a **"MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN URBANA Y RURAL"**, para las carreras de **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**; y


Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 2 Pedagógica solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por maternidad de su titular.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 8 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 363




Profructo Daniel E. López
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **ÁREA N° 2 –PEDAGÓGICA–** con temas relativos a **"MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN URBANA Y RURAL"**, para las carreras del **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.


Mgtr. Zulma Ema Ferrassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 AL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles** universitarios, desde el día **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (16-09-20)** y hasta el día **MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (18-09-20)**, de **lunes a miércoles de 09.00 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. PEDRO ENRÍQUEZ

PROF. WALTER OLGUÍN

PROF. SERGIO GÓMEZ

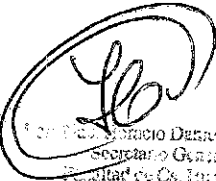
SUPLENTE: PROF. ANA MASI

PROF. FERNANDA PAHUD

PROF. NOELIA GÓMEZ

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Los aspirantes deberán presentar además una copia del Currículum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD. Los aspirantes deberán fijar además en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 363


Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS


"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 363


Daniel Delbrío
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL